

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA GLORIA. CESAR. CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍA EN TURNO NOCTURNO DE DISPONIBILIDAD
CALLE 2 N° 5A – 46- Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LUIS MIGUEL ESCORCIA LARA RADICADO 2021-00184-00

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por secretaria elabórese el oficio para la materialización del embargo en la medida cautelar decretada mediante auto fechado 7 de octubre de 2021 y remítase al Banco Agrario de Colombia S.A. al correo electrónico: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad del Rosario Montero', with a large, sweeping flourish at the end.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar